

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2023.**

### **Presidenta:**

Noelia Guerra Lafuente

### **Concejales/as presentes:**

#### **Del Grupo Unión del Pueblo Navarro:**

Celia M<sup>a</sup> Rincón Sáenz

Javier Pérez Echevarrieta.

Javier Los Arcos Atienza (UPN)

#### **Del Grupo IU – Contigo Castejón:**

Julia Manrique España

M<sup>a</sup> Cruz Martínez Pallardo

### **Concejales No Adscritos:**

Aniceto Pérez Vicente

Gardenia G. Coloma Moyano.

### **Ausente que no justifica su ausencia:**

Sandra Frías Melero (IU-Contigo Castejón)

### **Ausente que justifica su ausencia:**

Rubén Cárcar Cabrerizo (Somos Castejón)

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, **siendo las 19:00 horas del 21 de diciembre de 2023**, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Castejón**, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 del RD 2568/1986, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales. El acto se celebra con la presencia de la Alcaldesa del Ayuntamiento de Castejón Noelia Guerra Lafuente, del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro y la asistencia de la Secretaria María Carmen Chueca Murillo.

Por parte de la Presidenta se da inicio a la sesión pasándose a tratar los puntos incluidos en el orden del día.

### **1º.- Ratificación de la urgencia.**

En este caso, la urgencia es porque hay que tener las tasas aprobadas antes de final de año, de momento el secretario está de baja, y hoy era el día que podía acompañarnos otra secretaria.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la urgencia y es aprobada por **unanimidad** (9 votos) de los y las asistentes.

## 2º.- Aprobación, si procede, de la Modificación de Crédito 11/2023.

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Extraordinaria y urgente de Economía y Hacienda de fecha 20 de diciembre de 2023, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto.

Visto el informe de Intervención emitido en cumplimiento de lo establecido en el artículo 240bis e) de la LFALN y la Base nº 9.3 de las de Ejecución del Presupuesto, así como el certificado de disponibilidad de créditos a minorar, y de conformidad con lo establecido en La base 11 de las de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento para 2023, se propone la adopción del siguiente,

Por todo ello,

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 11/2023, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distintas áreas de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

### Aumentos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Créditos previos	Transferencias de crédito	Créditos finales
1	23140	21200	REP. MANT. Y CONSERV. RESIDENCIA	15.000,00	11.500,00	26.500,00
1	23140	2200000	MATERIAL ORDINARIO DE OFICINA RESIDENCI	1.500,00	200,00	1.700,00
1	23140	22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA RESIDENCIA	80.182,11	19.600,00	99.782,11
1	23140	22102	COMBUSTIBLE CALEFACCION RESIDENCIA	102.883,57	10.000,00	112.883,57
1	23140	22106	PRODUCTOS SANITARIOS Y ORTOPEDICOS	2.000,00	1.500,00	3.500,00
1	23140	2211000	MAT. LIMPIEZA ASEO E HIGIENE RESIDENT	10.000,00	600,00	10.600,00
1	23140	2219900	OTROS SUMINISTROS RESIDENCIA	2.000,00	2.000,00	4.000,00
1	23140	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS RESIDENCIA	2.000,00	1.000,00	3.000,00
1	23180	22699	GASTOS DIVER. PROG. PREV. INCLUS. SOCIAL	3.000,00	9.600,00	12.600,00
			<b>TOTAL AUMENTOS</b>	<b>218.565,68</b>	<b>56.000,00</b>	<b>274.565,68</b>

### Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación			Descripción	Créditos previos	Bajas por Transferencias de crédito	Créditos finales
1	41210	21000	CONSERV. INFRAESTR. AGRARIA COMUNAL	10.000,00	-9.500,00	500,00
1	41210	22101	AGUA DE RIEGO PARCELAS COMUNALES	63.000,00	-500,00	62.500,00
1	42500	22501	TRIBUTOS S/PRODUCCION ENERGIA ELECTRICA	2.000,00	-2.000,00	0,00
1	45400	21000	MANTENIM. Y REPARACION CAMINOS VECINALES	20.000,00	-20.000,00	0,00
1	92000	6230000	MAQ. INST. Y UTILLAJE DEPEND. MUNIC	3.000,00	-2.000,00	0,00
1	92000	62500	MOBILIARIO DEPEND. MUNICIPALES	3.000,00	-3.000,00	0,00
1	92000	62600	EQ. PROCESOS INFORMAC - OF. MUNICIP	8.000,00	-8.000,00	0,00
1	92000	6330000	REPOSICIÓN RED LOCAL INFORMÁTICA	5.000,00	-5.000,00	0,00
1	92000	64100	APLICACIONES INFORMATICAS	5.000,00	-5.000,00	0,00
1	92201	62600	EQ. PROCESOS INFORMACIÓN JUZGADO PAZ	1.000,00	-1.000,00	0,00
			<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>120.000,00</b>	<b>-56.000,00</b>	<b>63.000,00</b>

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios de la Corporación por un plazo de quince días naturales, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo las personas interesadas podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberán publicarse en el tablón de anuncios de la Corporación para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra no se producen intervenciones:

No habiendo intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por unanimidad** (09 votos) de los y las asistentes.

**3º.- Aprobación, si procede, de la propuesta de tasas, tarifas, precios públicos y tipos impositivos para el ejercicio 2024.**

Vista la propuesta de acuerdo formulada en Dictamen de la Comisión Informativa Extraordinaria y urgente de Economía y Hacienda de fecha 20 de diciembre de 2023, con carácter favorable, y en armonía con el mismo,

Tomando en consideración que:

**PROPUESTA DE ACUEDO DE APROBACIÓN INICIAL DE TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y TIPOS IMPOSITIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN PARA EL EJERCICIO 2024.**

Considerando que el artículo 64 la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales establece que los acuerdos sobre imposición y ordenación de tributos, así como sus modificaciones, habrán de ser adoptados antes del comienzo del ejercicio económico en que hayan de surtir efecto, o de la fecha de realización o implantación de nuevas obras o servicios, o ampliación de los existentes.

Considerando la necesidad de que por este Ayuntamiento se proceda a la modificación de las distintas ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas, precios públicos y tipos impositivos del Ayuntamiento de Castejón para el ejercicio 2024.

Considerando que el procedimiento para la aprobación de las Ordenanzas debe ajustarse al procedimiento previsto en los artículos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Por todo ello,

**SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:**

PRIMERO. - La aprobación inicial de las tasas, precios públicos y tipos impositivos del Ayuntamiento de Castejón para el ejercicio 2024, que se relacionan en el Anexo I que se acompaña al presente dictamen titulado

*“PROPUESTA DE ACUERDO ANEXO 1, TARIFAS DE TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y TIPOS IMPOSITIVOS PARA EL EJERCICIO DE 2024”.*

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por espacio de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado el expediente en Secretaría Municipal y, en su caso, formular las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Una vez transcurrido dicho plazo y si no se hubieren presentado reclamaciones y/o alegaciones, se entenderán aprobados definitivamente los impuestos, tasas y precios públicos para el año 2024.

CUARTO.- Que el acuerdo de aprobación definitiva, o en su acuerdo de aprobación inicial elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto de la modificación de las modificaciones que se aprueben, entrarán en vigor el 1 de enero de 2024 o, en su defecto, cuando queden publicadas de forma definitiva en el BON.

Leída la propuesta y abierto por la Presidencia el turno de palabra se producen las siguientes intervenciones:

La Alcaldesa: comentar que hay un error en la tarifa que se os ha pasado y que el concepto de Tramitación de licencia de armas, se anotará con el nombre "Tramitación para la tarjeta de armas de 4ª categoría".

Rafael Martinena López (IU-Contigo Castejón): mejorar los ingresos del Ayuntamiento nos parece necesario, lo hemos defendido siempre, somos plenamente conscientes de lo que cuestan los servicios públicos del ayuntamiento. Cada año en la cuenta general la interventora desglosa los ingresos de cada uno de los servicios, y se puede ver claramente que son deficitarios, nuestro grupo municipal asumimos que un servicio público debe ser deficitario. Con muchas de las subidas que se proponen estamos de acuerdo y son necesarias.

Si es cierto, que siendo coherentes con lo que dijimos en septiembre con los precios públicos del Complejo Deportivo El Romeral no terminamos de estar totalmente de acuerdo al cien por cien por alguna razón que ya dijimos en su momento.

Lo que más me gustaría destacar, ya que ayer no pude venir a la Comisión y no había leído el documento en profundidad, es los precios públicos de la residencia lo que más nos puede chocar, nos parecen bastante excesivos, y en algún caso, incluso veo que abusivo el plantear esta subida en la residencia.

Sé que el Ayuntamiento está a falta de secretario, etc. etc., pero también es cierto que nos hubiera gustado tener un poquito más de tiempo para estudiar la propuesta, sobre todo viendo que hay bastantes modificaciones con respecto a las tasas del año anterior, hemos tenido 48 horas estudiarlo. Los precios públicos de la residencia nos parecen excesivos.

Aniceto Pérez Vicente (Concejal no adscrito): yo creo que en el anterior Equipo de Gobierno ha sido muy populista en muchas cosas, yo tenía a mi madre en la residencia, había estado en otra residencia, y sé que la de aquí es en la que menos se paga. Igual el Gobierno de Navarra a las plazas concertadas que tiene en la residencia paga bastante más que lo que pagan los usuarios. Por eso, apruebo lo de la residencia, realmente es así. Las plazas concertadas del Gobierno de Navarra pagan más dinero que lo que paga algún usuario.

La Alcaldesa: a mí me gustaría decir que, todas estas tarifas, o la mayoría, nosotros al llegar al Equipo de Gobierno lo primero que nos sorprende es ver la situación económica, en cómo han dejado este ayuntamiento. Nos sorprende mucho la dejadez, la falta de trabajo y la falta de previsión hacia nuestro pueblo.

Con lo cual, la primera medida que tomamos es hablar con Administración Local, a ver como de alguna manera nos pueden ayudar a ver si lo que estamos cobrando es adecuado o no adecuado.

Siendo las 19:09 se incorpora a la sesión la concejala Sandra Frías Melero.

La Alcaldesa: Administración Local nos ha hecho un estudio de las tasas de la residencia, agua, SAD y del Servicio Social de Base. Me parece que no es coherente lo que están diciendo, que les parece abusivas las tasas de la residencia, cuando llevan desde el 2011 sin tocarse nada.

Cuando Administración Local plantea una subida, nosotros consideramos que cargarles esa subida a los usuarios es una cantidad elevada y se propone simplemente aplicar una quinta parte de la subida que propone Administración Local y sus informes. Con lo cual, lo único que estamos haciendo este Equipo de Gobierno es gestionar, es gestionar para que todo, ya sabemos que es deficitario, ni con estas subidas se pretende alcanzar otra cosa, estamos aquí para dar un servicio de la mejor manera, con calidad y acorde a lo que se debería de cobrar. Como bien digo, es una quinta parte de lo que se nos ha aconseja, y se aconseja por Administración Local, no por un gabinete externo, con lo cual, me parece que hay que ser más coherente, mirar por el pueblo y a mí me daría muchísimo respeto decir que nos parecen excesivas, a mí lo que me parece es que no se ha hecho un trabajo de gestión durante muchos años y que eso nos aboca a lo que nos está llevando ahora.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta, quedando **APROBADA por Mayoría**, con los votos a favor de Unión del Pueblo Navarro (4 votos) y los votos de los concejales no adscritos (2 votos) y los votos en contra de Izquierda Unida Contigo Castejón (4 votos).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 19:10 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno de la Alcaldesa.